

**TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDOS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y, EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE, DE LA SOCIEDAD ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. - Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2022.**

***Acuerdo que se propone***

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. y los correspondientes informes de gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 formuladas por el Consejo de Administración.

**Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera [ \* ]% representativo de [ \* ] acciones)

**Se acompañan como Anexo I y II las Cuentas anuales individuales y consolidadas, respectivamente.**

**SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2022.**

***Acuerdo que se propone***

Aplicar el resultado del ejercicio 2022 de la siguiente manera

### Base de reparto

- Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias 17.462.995.-€

### Aplicación

- A Reserva Legal 1.746.300.-€
- A Reserva Voluntaria 15.716.696.-€

**TOTAL 17.462.995.-€**

### Votos del Acuerdo:

Votos a favor: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera [ \* ]% representativo de [ \* ] acciones)

**TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2022.**

### *Acuerdo que se propone*

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.

### Votos del Acuerdo:

Votos a favor: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera [ \* ]% representativo de [ \* ] acciones)

**CUARTO. - Estudio, análisis y, en su caso, adopción de acuerdos pertinentes en relación con la modificación del número de miembros en el Consejo de Administración, pasando de nueve a once consejeros. Nombramiento, reelección, ceses y dimisiones de Consejero/s.**

***Acuerdo que se propone***

Ampliar de nueve (9) a once (11) miembros en el seno del Consejo de Administración, dentro de los parámetros establecidos en los estatutos sociales, y proponer la incorporación de Doña Laura Bravo, Don Guillermo Poch Sala, Doña Laura Zendera y Don Tiago Moreira da Silva Trindade Salgado como consejeros independientes y dominicales, según corresponda.

- Doña Laura Bravo Ramasco, con D.N.I. Nº 30640037N mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio a estos efectos en Polígono Industrial Outeda-Curro, Nave E03, 36692 (Barro) – Pontevedra.

BA Law, University of Deusto (1986 – 1991, Bilbao). MA Legal Business, IE Business School (1992 – 1993, Madrid). MA Institutional and Political Communication, Universidad Carlos III (2010 – 2011, Madrid). Amplia experiencia profesional, entre otras empresas, en AMADEUS GTD, GmbH, INDUSTRIA DE TURBO PROPULSORES, S.A., INDRA SISTEMAS, S.A., TECNICAS REUNIDAS, S.A.

Se propone como consejera independiente.

**Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera [ \* ]% representativo de [ \* ] acciones)

*Presente en este acto, Doña Laura Bravo Ramasco acepta el cargo de Consejera manifestando que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades*

*legales, en particular, las previstas en el artículo 213 Ley de Sociedades de Capital y comunicando que los datos identificativos son los ya reseñados.*

- Don Guillermo Poch Sala, con D.N.I. Nº 46.129.264- G, mayor de edad, de nacionalidad española, divorciado, con domicilio a estos efectos en Polígono Industrial Outeda-Curro, Nave E03, 36692 (Barro) – Pontevedra.

Licenciado en Económicas. Doble Concentración en Economía y Finanzas. University of Hartford, Connecticut, EEUU. (1988-1992), MBA Master en Administración y Dirección de Empresas (1.260 horas lectivas), Universidad de Barcelona (1995).

Amplia experiencia profesional, entre otras empresas, en AcapitalBB A.V. S.L., Tressis, Fortis Bank-BNP Paribas, Credit Suisse, Fibanc, Credit Lyonnais Sociedad Gestora de Carteras S.G.C.S.A. B, Schroders, Iberagentes.

Representa a 27 de los inversores iniciales. Se propone como consejero dominical.

#### **Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera [ \* ]% representativo de [ \* ] acciones)

*Presente en este acto, Don Guillermo Poch Sala acepta el cargo de Consejero manifestando que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, en particular, las previstas en el artículo 213 Ley de Sociedades de Capital y comunicando que los datos identificativos son los ya reseñados.*

- Doña Laura Zendrera Roig, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Calle Golf de Mexic número 11, Sant Cugat del Valles, Barcelona, España.

Diplomatura de gestión y dirección hotelera (EURHODIP, Sant Ignacio de Barcelona, Barcelona, 2003), Titulación para poder gestionar la venta de inmuebles y gestión de obras de rehabilitación (Curso agente inmobiliaria API, SURGE, Barcelona, 2004), Formación empresarial enfocada a la hostelería, pasando por todos los departamentos de un hotel y restauración (Gestión y dirección hotelera, Escuela de hostelería de Barcelona, Barcelona, 1997)

Gestión de patrimonio (Autónoma, Barcelona, Enero 2017/ En progreso): gestión de patrimonio inmobiliario tanto en inversiones en empresas de renta variable como inmobiliario; Administrativa y socia de Mass investments Ark 2021 (Barcelona, Julio 2021/ En progreso): Selección de las inversiones que cumplan los requisitos para la patrimonial. Desarrollo de la planificación, organización y dirección de la misma.

Representa al segundo accionista de la Sociedad que ha solicitado estar en el consejo. Se propone como consejera dominical.

### **Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera [ \* ]% representativo de [ \* ] acciones)

*Presente en este acto, Doña Laura Zendrera Roig acepta el cargo de Consejera manifestando que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, en particular, las previstas en el artículo 213 Ley de Sociedades de Capital y comunicando que los datos identificativos son los ya reseñados.*

- Don Tiago Moreira da Silva Trinidad Salgado, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, con domicilio a estos efectos en Baixade del Moli, 28, atico 1, AD500 Andorra la Vella (Andorra).

Licenciado en Gestión de Empresas. ISCTE Business School (1994-2000), postgrado en Finanzas. ISCTE Business School (2000-2001), Master Science (MSc.) Finance, ISCTE Business School (2001-2004), Global Senior Management Program, IE BUSINESS SCHOOL y UNIVERSITY OF CHICAGO BOOTH SCHOOL OF BUSINESS (2010- 2010).

Amplia experiencia profesional, entre otras empresas, en BANif, IESC, Apiparques, S. A., IPE Internacional, Banco Alves Ribeiro, S.A. En la actualidad VICE CHAIRMAN & CEO de Laurion Group (desde 2020) en Andorra (el Grupo se centra en la inversión y gestión de una cartera de activos alternativos propios, que son principalmente en deuda privada, activos inmobiliarios y una cartera de participadas) y MANAGING PARTNER y Miembro del Consejo de Administración de Laurion AM (desde 2018) que es una gestora de activos en Luxemburgo registrada y supervisada por CSSF.

Se propone como consejero independiente.

**Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera [ \* ]% representativo de [ \* ] acciones)

*Presente en este acto, Don Tiago Moreira da Silva Trinidad Salgado acepta el cargo de Consejero manifestando que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, en particular, las previstas en el artículo 213 Ley de Sociedades de Capital y comunicando que los datos identificativos son los ya reseñados.*

Asimismo, se propone tomar constancia y aceptar la dimisión presentada por la Sra. Rey Rial como consejera.

**Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera [ \* ]% representativo de [ \* ] acciones)

Se acompaña informe sobre la propuesta de nombramiento como **Anexo núm. III, que recoge los curriculum vitae.**

**QUINTO. - Examen y aprobación, si procede, de la retribución del Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023 y siguientes.**

### ***Acuerdo que se propone***

Se recuerda a los Sres. Consejeros que la retribución se ha ido adaptando a la situación del Consejo de Administración en cada momento. En virtud de lo expuesto, y ante la propuesta de incorporación de nuevos miembros al Consejo de Administración, se propone trasladar a la Junta General la posibilidad de acordar una retribución para el presente ejercicio y siguientes de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS (442.000,00.-€)**, y, en virtud de lo establecido en el art. 217 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la distribución concreta de la retribución entre los distintos administradores, según el siguiente desglose:

#### **COMO CONSEJEROS INDEPENDIENTES**

- **D. Bruno Díaz Herrera: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€) anuales.**
- **D. Joan Francesc Gelonch Viladegut: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€) anuales.**
- **D. Enrique Pérez-Hernández y Ruiz-Falcó: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€) anuales.**
- **Doña Núria Villaescusa Serrano: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€) anuales.**
- **Doña Laura Bravo: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€) anuales.**
- **Don Tiago Moreira da Silva Trindade Salgado: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€) anuales.**

#### **COMO CONSEJEROS DOMINICALES**

- **Don Guillermo Poch Sala: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€) anuales.**
- **Doña Laura Zendreras: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€) anuales.**

#### **COMO CONSEJEROS EJECUTIVOS**

- **D. Julio Sergio Palmero Dutoit: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€) anuales.**
- **D. Fernando Romero Martínez: DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00.-€) anuales.**

Asimismo, se propone que, a mayores de la cantidad fija que percibirá **D. Fernando Romero Martínez**, se incorporen en su contrato las siguientes partidas como **retribución variable**:

- o Una cantidad variable de hasta 160.000,00.-€ sobre objetivos EBITDA u otros objetivos que se definan en su momento por el órgano correspondiente.
- o Una cantidad de 50.000,00.-€ en objetivos por capitalización bursátil a 3 años con un año más de lock up.
- o Plan de pensiones por importe anual de 20.000,00.-€.
- o Vehículo

- Tarjeta de gastos laborales
- Gastos de desplazamientos laborales.

Se propone una **retribución fija anual** para cada presidente de cada comisión (Comisión Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€).

Se propone una **retribución fija** para cada consejero no ejecutivos del Comité Ejecutivo de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€) por trimestre.

Asimismo se fija la siguiente **retribución variable** en función de la participación en comisiones de la Sociedad:

**COMISIÓN DE AUDITORÍA: MIL QUINIENTOS** EUROS por reunión para cada asistente.

**COMISIÓN DE RETRIBUCIÓN Y NOMBRAMIENTOS: MIL QUINIENTOS** EUROS por reunión para cada asistente.

Se propone que la citada retribución se abone en virtud de lo establecido en los estatutos sociales.

Asimismo, se propone que dichas cantidades serán abonadas mediante transferencia bancaria en cantidades mensuales a mes vencido.

Se contratará un CEO con contrato de alta dirección y condiciones expresamente pactadas en el citado contrato.

Se acompaña informe sobre la propuesta de retribución detallada como **Anexo núm. IV**.

#### **Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera [ \* ]% representativo de [ \* ] acciones)

**SEXTO.- Examen y aprobación, si procede, del traslado del domicilio social. Modificación estatutaria pertinente.**

***Acuerdo que se propone***



Se propone adaptar el artículo 3 de los estatutos sociales para que sea el órgano de administración el que pueda trasladar el domicilio social por todo el territorio nacional, al tiempo que se propone trasladar el domicilio social a Calle Orense, número 11, planta 1ªA, Madrid (28020, Madrid).

Se acompaña informe sobre la propuesta de traslado de domicilio y modificación estatutaria como **Anexo núm. V**.

#### **Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera [ \* ]% representativo de [ \* ] acciones)

Se propone aprobar la redacción del artículo 3º según se indica en el Informe puesto a disposición de los Sres. Accionistas.

#### **"Artículo 3º.- DOMICILIO.**

*El domicilio social se establece en Calle Orense, número 11, planta 1ªA, Madrid (28020, Madrid).*

*El Órgano de administración podrá acordar el traslado del domicilio dentro del territorio nacional, así como la creación, la supresión o el traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero."*

#### **Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera [ \* ]% representativo de [ \* ] acciones)

**SÉPTIMO.- Toma de conocimiento de las modificaciones relacionadas con el Modelo de Prevención de Delitos de la Sociedad y su Grupo.**

***Acuerdo que se propone***

Se recuerda a los Sres. Accionistas que se ha implementado en la Sociedad y su grupo un Modelo de Prevención de Delitos de Grupo EIDF compuesto por su Código Ético y por sus normas de desarrollo: Política anticorrupción, Política de Compliance Penal, Procedimiento de Compras, Procedimiento del Canal de Denuncias, Protocolo del Comité de Cumplimiento.

Los Consejeros, en el conocimiento y bien entendido que uno de los compromisos del Consejo de Administración es garantizar de manera continuada que las decisiones y actuaciones empresariales se tomen siempre conforme a las disposiciones legales vigentes y a los valores y principios corporativos que define el desarrollo de su actividad, como miembros del Consejo, se propuso en el marco del Programa de Prevención de Riesgos Penales, proceder al nombramiento de la figura del Compliance Officer y la creación del Comité de Cumplimiento Normativo.

La designación de ambas figuras se enmarcaba en la voluntad del Consejo de transmitir una conducta ejemplarizante para toda la organización, que suponga una interiorización correcta del Programa de Prevención de Riesgos Penales implementado en la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo, hace hincapié que la responsabilidad última sobre la implementación de un sistema de gestión de prevención de delitos recae sobre la Dirección General, mientras que el Comité de Cumplimiento Normativo pondrá los medios y los procesos para garantizar que sea un sistema eficaz y adecuado a la realidad de la entidad.

En consecuencia, se aprobó (i) la creación de un Comité de Cumplimiento Normativo y (ii) el nombramiento de un Compliance Officer -como representante y delegado de dicho Órgano- en el entendido que el Comité de Cumplimiento Normativo se conforma como un órgano pluripersonal dirigido por el Compliance Officer y apoyado en distintos responsables de área o división de la Sociedad y que los designados actuarán con plena autonomía e independencia respecto al Órgano de Administración, así como al resto de áreas, colaboradores o terceros de la Sociedad, pero siempre comunicarán al Consejo las decisiones o incidencias que puedan tener lugar en EIDF en relación con el Programa de Prevención de Riesgos Penales y que tengan suficiente relevancia como para ser elevadas al Consejo.

Se designó como Compliance Officer a D<sup>a</sup>. SARA QUINTEIRO, Departamento Jurídico de EIDF y como miembros del Comité de Cumplimiento Normativo a:

- D<sup>a</sup>. SARA QUINTEIRO, Departamento Jurídico de EIDF
- D. DAVID PINTOS, Director Comercial

En la actualidad se ha modificado y se designó como Compliance Officer a D. JOSÉ MARÍA COVELO FERNÁNDEZ, Departamento Jurídico de EIDF y como miembros del Comité de Cumplimiento Normativo a:

- D. JOSÉ MARÍA COVELO FERNÁNDEZ, Departamento Jurídico de EIDF
- D. DAVID PINTOS, Director Comercial

Consecuentemente con lo anterior, y en virtud de la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se aprobó por el Consejo de Administración el pasado mes de julio (y dentro del plazo legal para ello) (i) la puesta en marcha por parte de la Sociedad del Canal de Denuncias, de acuerdo con lo establecido por la citada Ley 2/2023 de 13 de marzo y (ii) la designación formal del Responsable del Canal Ético, Don José María Covelo Fernández.

#### **Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera [ \* ]% representativo de [ \* ] acciones)

#### **OCTAVO.- Ruegos y preguntas.**

[En función de las intervenciones de los asistentes a la junta, en su caso]

#### **NOVENO.- Delegación de facultades.**

***Acuerdo que se propone***

Facultar a todos los miembros del Órgano de Administración, para que cualquiera de ellos de forma indistinta y actuando en nombre y representación de la Sociedad, puedan firmar cuantos documentos privados y públicos sea menester, aunque se incurra en la figura de la autocontratación, así como la doble o múltiple representación y/o el supuesto de contraposición de intereses, así como comparecer ante Notario, en su caso, con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso: (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en el presente Acta; (ii) otorgar los documentos y las escrituras de complementarios, aclaratorios o de subsanación que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil, incluyendo el adaptar el texto de los artículos de los estatutos para lograr su inscripción; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

**Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera [ \* ]% representativo de [ \* ] acciones)

**DÉCIMO. - Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.*****Acuerdo que se propone***

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se suspende por unos momentos la sesión, procediendo la Secretaria a redactar el presente Acta, que es leída, firmada y aprobada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en lugar y fecha del encabezamiento.

**Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: [ \* ] acciones representativo del [ \* ]% del capital social total y el [ \* ]% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera [ \* ]% representativo de [ \* ] acciones)

Se acompañan como **Anexos**

Anexo I Cuentas anuales individuales

Anexo II Cuentas anuales consolidadas

Anexo III Informe sobre nombramientos y dimisiones de consejeros

Anexo IV Informe sobre retribución

Anexo V Informe sobre modificación estatutaria.